

ACTA 5 / 2024
REUNIÓN DERIVADA DE MESA SECTORIAL DE EDUCACIÓN

POR LA ADMINISTRACIÓN

- D.ª Teresa Barroso Botrán
(Directora General de Recursos Humanos.
Presidenta de la Mesa Sectorial)
- D.ª María Isabel Tovar Bermúdez
(Directora General de Planificación, Ordenación y
Equidad Educativa)
- D.ª Ángeles Lourdes Paredes González
(Jefa de Servicio de Negociación Colectiva.
Secretaria de la Mesa Sectorial)
- D. José Antonio Marín Tapia
(Técnico de la Dirección General de Recursos
Humanos)
- D.ª María Amor Sánchez Andrés
(Técnico de la Dirección General de Recursos
Humanos)

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

- CSIF
D.ª Isabel Madruga Bajo
D. Mariano González Clavero
- ANPE
D.ª Pilar Gredilla Fontanera
D. José Luis Pérez Pérez
- STECyL-i
D.ª Christina Fulconis Maroto
D.ª Teresa Vicente Ramos
- SP-UGT
D. Juan Ignacio Vargas Juárez
D.ª Sara Martín Martín
D.ª María Carmen Ortego Reyes
- CC.OO.
D.ª María Jesús Castañeda Castañeda
D.ª Virginia Martín Revuelta

En Valladolid, siendo las 10:30 horas del día 18 de marzo de 2024, se reúnen en la Sala de Juntas de la Consejería de Educación, sita en la Avenida Real Valladolid s/n, de Valladolid, los asistentes relacionados al margen, con el propósito de mantener una reunión derivada de la Mesa Sectorial de Educación con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO.- Borrador de Orden por la que por la que se aprueba el calendario escolar para el curso académico 2024/2025 en los centros docentes, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León, y se delega en las direcciones provinciales de educación la competencia para la resolución de las solicitudes de su modificación. (Continuación)

PUNTO SEGUNDO.- Ruegos y preguntas.

PUNTO PRIMERO. - Borrador de Orden por la que por la que se aprueba el calendario escolar para el curso académico 2024/2025 en los centros docentes, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León, y se delega en las direcciones provinciales de educación la competencia para la resolución de las solicitudes de su modificación. (Continuación)

La Administración:

Se comunica que tras estudiar las alegaciones sindicales, se considera que el calendario escolar presentado por la Administración es un calendario escolar pedagógico que se adapta lo máximo posible a las necesidades del alumnado y al calendario laboral de las familias, para facilitar la conciliación.

Respecto a la propuesta sindical de iniciar las actividades lectivas en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial el día 9 de septiembre, lunes, en vez del día 6, viernes, se responde que no se puede aceptar porque el lunes será festivo en muchas localidades de Castilla y León. Además, señala en general los preceptos del Plan Bolonia están influyendo en el adelanto del inicio del curso.

Respecto a la queja que en estas enseñanzas habrá un total de 179 días lectivos, en vez del mínimo de 175 días lectivos que se establecen en la LOMLOE, responde que también hay que tener en cuenta que, con la jornada reducida durante los meses de septiembre de 2024 y junio de 2025 en el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación especial, se ajustan los tiempos lectivos globales del profesorado de estas enseñanzas.

En cuanto a la posibilidad de modificar las vacaciones escolares de Navidad y de Semana Santa, se considera que la propuesta inicial de la Administración es la más acertada para facilitar la conciliación con la vida laboral de las familias, manteniendo como no lectivo el día 7 de enero, martes, así como los días 21 y 22 de abril, lunes y martes, que tampoco serán lectivos para ampliar el periodo de descanso hasta el día 23 de abril, miércoles, que es festivo en Castilla y León.

Sobre la propuesta sindical del día 26 de mayo, lunes, en vez del día 23, viernes, para la finalización de las actividades lectivas de todas las enseñanzas cuyo alumnado es susceptible de participar en las pruebas de la EBAU, no

se admite porque disminuye el plazo que tienen los estudiantes para resolver las posibles reclamaciones y para preparar las pruebas.

En cuanto al inicio del curso en los ciclos formativos de grado medio y superior de la formación profesional inicial, se ha propuesto el día: 16 de septiembre, en vez del día 12; esta propuesta no puede ser admitida porque afectaría al tiempo que necesita el alumnado para realizar las prácticas. Se ha realizado la misma propuesta sindical de inicio del curso para los ciclos formativos de grado medio y superior de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, pero se mantiene el día 18 de septiembre porque estas enseñanzas aún tienen este curso pruebas extraordinarias en septiembre.

En cuanto a la propuesta sindical de iniciar el curso escolar en las enseñanzas elementales y profesionales de música y danza, enseñanzas artísticas superiores y en las enseñanzas deportivas el día 23 de septiembre, en vez del día 30, se responde que no se puede admitir porque estas enseñanzas también tienen este curso pruebas extraordinarias en septiembre; ocurre lo mismo con las enseñanzas de idiomas, cuyo inicio será el día 7 de octubre.

En lo referente a la finalización del curso escolar, se asume que sea el día 23 de junio de 2025, en vez del día 20, en las enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Especial y transición a la vida adulta, Educación Primaria, ESO, enseñanzas impartidas en centros y aulas de educación de personas adultas, enseñanza secundaria para personas adultas a distancia impartida en los IES y enseñanzas artísticas superiores, admitiendo también la propuesta de la mayoría de las organizaciones sindicales de considerar el día 2 de mayo como día no lectivo, ajustándose así al mínimo de días lectivos que se determinan en la LOMLOE.

Las organizaciones sindicales:

Manifiestan su decepción porque señalan que no se admite la negociación de un calendario estrictamente pedagógico, por el desequilibrio que va a haber entre el número de días lectivos de los trimestres escolares. Insisten en que el curso debería comenzar un poco más tarde en las enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial, señalan que cada año empiezan más pronto las actividades lectivas (el 6 de septiembre), dejando al profesorado poco tiempo para la preparación y organización del inicio del curso escolar y sumando un total de 179 días lectivos. No consideran que la jornada reducida que tiene este colectivo docente en los meses de junio y septiembre sirva para justificar el horario lectivo global que realizan.

Reiteran que estas enseñanzas podrían empezar el día 8 de septiembre, lunes, en vez del día 6 de septiembre, viernes, puesto que la festividad del lunes 8 solo es en algunas localidades de Castilla y León.

Valoran positivamente que se haya tenido en cuenta la propuesta sindical del día 2 de mayo como día no lectivo, asumiendo también la propuesta de finalización del curso escolar el día 23 de junio de 2025, para poder ajustar en secundaria el mínimo de 175 días lectivos que se establecen en la LOMLOE.

Sin embargo, señalan que no se ha tenido en cuenta su reivindicación del día 5 de marzo, miércoles de ceniza, como día no lectivo para reducir el excesivo número de días lectivos del segundo trimestre escolar: serán 66 días, frente a los 41 días lectivos del tercer trimestre, lo que refleja un evidente desequilibrio en este sentido.

Dicen que la conciliación con la vida laboral de las familias es importante, pero también deben tenerse en consideración las condiciones laborales del profesorado, cuya mejora se debe procurar en esta Mesa Sectorial, por ejemplo, reduciendo el número de días lectivos para compensar los buenos resultados que se obtienen en Castilla y León cuando se realizan informes internacionales de evaluación.

Indican que esa conciliación con la vida laboral de las familias también se podría mejorar si se negociase el calendario escolar a dos o tres años vista, según las alegaciones presentadas por algunas organizaciones sindicales, que han propuesto calendarios exclusivamente pedagógicos, estableciendo periodos lectivos bimensuales con los correspondientes días de descanso, sin vincularlos necesariamente a las festividades religiosas. Indican que en otras comunidades autónomas así lo han hecho y los resultados están siendo satisfactorios.

Además, manifiestan que en la elaboración del calendario escolar se deberían tener presentes las recomendaciones pedagógicas realizadas por el Consejo Escolar de Castilla y León en el año 2018, que la Consejería de Educación no quiere asumir.

Señalan que hay que tener en cuenta que el profesorado interino de secundaria que ocupa puestos vacantes se incorporará a los centros educativos a mediados de septiembre, no estando en los centros al comienzo del curso escolar, es un tema que se debe modificar para que coincida la fecha de inicio del curso con la fecha de inicio del contrato laboral de este profesorado.

Una organización sindical manifiesta que no enviará alegaciones por escrito mientras no se negocie un calendario estrictamente pedagógico, sin que esté vinculado exclusivamente a la conciliación con la vida laboral de las familias.

La Administración:

Agradece las aportaciones sindicales, indica que este calendario escolar no solo tiene en cuenta la conciliación con la vida laboral de las familias del alumnado, sino que también tiene en cuenta la conciliación de la vida la laboral y

familiar del profesorado. Para su elaboración se ha tenido presente como afecta a todos los miembros de la comunidad educativa. Es posible que en próximas negociaciones se puedan admitir algunas de las alegaciones sindicales que en estos momentos no son factibles.

Respecto a las dificultades planteadas para la organización del inicio del curso escolar el día 6 de septiembre en Educación Infantil y Primaria, así como sobre la fecha del nombramiento del profesorado interino de secundaria, se responde que el día del inicio de curso estará todo organizado como se ha hecho en cada curso escolar con el vigente acuerdo de interinos, procurando siempre mejorar las condiciones laborales de este colectivo. No obstante, para adelantar la incorporación del profesorado interino a los centros se tratará este tema con las organizaciones sindicales en cuanto sea posible, con el propósito de mejorar el inicio del próximo curso escolar.

Señala también que la razón de ser de esta Mesa Sectorial es mejorar las condiciones laborales del profesorado, a través de las frecuentes reuniones que se mantienen con los representantes de los docentes sobre todo lo que les afecta en este sentido.

En esta reunión se ha admitido la reivindicación mayoritaria del día 2 de mayo como día no lectivo. Asimismo, otro día de descanso que ya figuraba en la propuesta inicial es el día 7 de enero, martes, incluido dentro de las vacaciones escolares de Navidad, y algunos otros descansos que se han presentado en la reunión del día 13 de marzo. En definitiva, esta Admón. vela por mejorar las condiciones laborales del profesorado y en este calendario también por la conciliación de la vida familiar y laboral de toda la comunidad educativa.

Se informa que hoy se va a publicar una nota de prensa sobre el calendario escolar del próximo curso 2024-2025. Señala que una organización sindical ha publicado en su página web el borrador de orden del calendario escolar, que ha servido de base para su negociación, a pesar de que se solicitó expresamente total discreción al respecto.

PUNTO SEGUNDO.- Ruegos y preguntas

La Administración:

Antes de ceder la palabra a las organizaciones sindicales, se informa que el próximo jueves se celebrará una reunión para tratar sobre las alegaciones sindicales relativas a las vacantes de los concursos de traslados.

Las organizaciones sindicales:

Piden que se facilite un calendario con las fechas de las pruebas de oposición de los procedimientos selectivos, de la constitución de los tribunales, etc.

Ruegan que a aquellos docentes que conformen familias monoparentales se les exima de formar parte de los tribunales de oposiciones, puesto que resulta difícil conciliar la vida laboral y familiar durante el desarrollo de estos procesos selectivos.

Preguntan por qué se ha solicitado a los funcionarios docentes que tienen permiso por reducción de jornada laboral hasta el 30 de junio, que confirmen si quieren prorrogarlo hasta el mes de julio; dicen que en los cursos anteriores esta confirmación se realizaba durante los meses de mayo o junio.

Reivindican mayor compensación retributiva para los miembros de tribunales, con el propósito de incentivar la participación voluntaria del personal docente.

Comunican que algunos docentes de la Asociación de maestros de Audición y Lenguaje han solicitado permiso a la Dirección Provincial de Educación de Valladolid para participar en congresos, se les ha negado la autorización como ponentes por ser en horario lectivo, hecho que no favorece la transmisión de sus conocimientos y experiencias.

Demandan ayudas individuales por parte de la Administración para la compra de dispositivos informáticos y electrónicos, destinadas al profesorado que ha tenido que instalar el *Microsoft Authenticator* en sus equipos electrónicos personales con el fin de actualizarse en su trabajo, siendo conscientes de que a los centros educativos sí se les está dotando de medios tecnológicos suficientes.

Comunican que se han presentado a la candidatura para ser directores de centros públicos algunos docentes que no poseen la certificación acreditativa de haber superado el curso de formación sobre el desarrollo de la función directiva.

Alegan que se están negociando los presupuestos de Castilla y León y no se ha comunicado nada del complemento retributivo de los miembros de equipos directivos de los CRA.

Manifiestan que las dietas correspondientes a los miembros de los tribunales de oposiciones que se celebraron en Ávila todavía no se han abonado, así como los complementos del profesorado del cuerpo de maestros que imparten docencia en primero y segundo de la ESO, por ejemplo en el CEIP Reyes Católicos de Madrigal de las Altas Torres.

Preguntan cuándo se va a cobrar la subida del 0,5 % en las retribuciones de las empleadas y empleados públicos docentes, según lo establecido en la *Ley 31/2022, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023*.

La Administración:

Respecto a la fecha de las pruebas de oposición de los procedimientos selectivos de los cuerpos docentes, probablemente se informará después de las vacaciones escolares de Semana Santa.

En cuanto a la solicitud de excluir a las familias docentes monoparentales en la participación de los tribunales de selección, se estudiará cada caso concreto, como aquellos que tengan circunstancias especiales debidamente justificadas, igual que en años anteriores.

En lo relativo a la solicitud de confirmación de la prórroga de reducción de jornada durante el mes de julio al profesorado que la tiene concedida hasta el 30 de junio, se preguntará a las direcciones provinciales de educación, aunque uno de los motivos podría ser para confirmar cuanto antes si pueden o no formar parte de los tribunales de oposición.

Sobre los permisos para la participación de los miembros de la asociación de maestros de AL en ponencias sobre su especialidad, se pide que se envíen por escrito los casos concretos para valorarlos.

Como respuesta a la instalación de la aplicación *Authenticator*, al tratarse de una obligación legal para todos los empleados públicos que trabajan en remoto, se informa de que su utilización puede realizarse de diversas formas, bien desde los ordenadores del propio centro o bien desde dispositivos personales como ordenadores o dispositivos móviles; se toma nota de la reivindicación

Respecto a los aspirantes a directores según la *Orden EDU/138/2024, de 21 de febrero, por la que se convoca concurso de méritos para la selección y nombramiento, en 2024, de directores de centros públicos (...)*, y teniendo en cuenta la formación necesaria recogida en su apartado tercero, participar en el proceso de admisión de las solicitudes no implica el reconocimiento del cargo si no cumplen los requisitos.

En lo referente al pago de las dietas de los miembros de tribunales de oposición, se ha solucionado en todas las provincias excepto en Ávila, que se encuentra en proceso de tramitación y esperan finalizarlo en el menor tiempo posible.

Finalmente, se comunica que la subida del 0,5 % de los funcionarios docentes será abonada en la nómina del mes de marzo, igual que al resto de los empleados públicos de Castilla y León, teniendo en cuenta la reciente *Orden PRE/173/2024, de 4 de marzo, por la que se publican las retribuciones del personal al servicio de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos para el año 2023 (...)*.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:15 horas del día de la fecha, de lo cual, como secretaria, doy fe.

V.º B.º

LA PRESIDENTA,


Fdo.: Teresa Barroso Botrán.



LA SECRETARIA,


Fdo.: Ángeles Lourdes Paredes González.